

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 832-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia Espaillat.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 832-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la Provincia Espaillat los señores: Heriberto Grullón (Moca), José Luis Polanco (Moca), Lucas Perez (Moca), Salustio Morillo (Cayetano Germosén), Rafael Angeles (José Contreras), Nelson Perez (José Contreras), Rafael Torres (San Víctor).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco(25) días del mes de septiembre del año dos mil,(2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 833-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia Monseñor Nouel.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 833-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de Monseñor Nouel los señores: Manuel Hernández (municipio de Bonao), Virgilio Antonio Hernández (Maimón), María Teresa De Jesús Gálvez (Piedra Blanca).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco(25) días del mes de septiembre del año dos mil,(2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 834-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República por la provincia San Juan.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 834-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia en la provincia de San Juan de la Maguana los señores: Alfredo Chaer D'Oleo (municipio de San Juan de la Maguana), Nazin Tanuz (Las Matas de Farfán), Mario Ogando Alcántara (El Acercado), Dr. José Luis Porras Morillo (Vallejuelo), Cesar Antonio De León (Bohechío), Julián Merán (Juan de Herrera), Héctor Bienvenido Castillo (Mata Yaya).